

ATENTO AVISO

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se establecen los días de descanso obligatorio, se comunica a los servidores públicos y a la ciudadanía en general que los días viernes 01 y martes 05 de Mayo se suspenderán actividades.

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Disculpe las molestias que esto le pueda ocasionar y considere hacer las prevenciones que estime necesarias.

ATENTAMENTE
EL ARENAL, JALISCO A 27 DE ABRIL DE 2015



MTRO. JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO



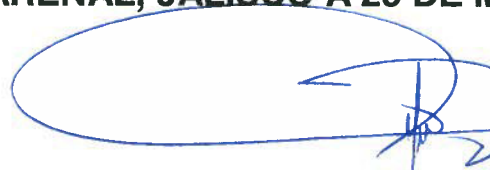
ATENTO AVISO:

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se establecen como parte de los derechos laborales de los trabajadores del ayuntamiento los periodos vacacionales, se comunica a los servidores públicos y a la ciudadanía en general que los días correspondientes a la Semana Santa y de Pascua del 2015 SE SUSPENDERÁN ACTIVIDADES de conformidad al precepto legal que anteriormente señalado.

“Artículo 40.- Los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos períodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública.”

Disculpe las molestias que esto le pueda ocasionar y considere realizar las prevenciones que usted considere necesarias.

ATENTAMENTE
EL ARENAL, JALISCO A 25 DE MARZO DE 2015.



MTRO. JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO.



ATENTO AVISO

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se establecen los días de descanso obligatorio, se comunica a los servidores públicos y a la ciudadanía en general que el día lunes 16 de marzo de 2015 se suspenderán Actividades:

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; **el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;** 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Disculpe las molestias que esto le pueda ocasionar y considere realizar las prevenciones que estime necesarias.

ATENTAMENTE
EL ARENAL, JALISCO A 11 DE MARZO DE 2015



MTRO. JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO



ATENTO AVISO

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se establecen los días de descanso obligatorio, así como los operativos especiales con motivo de las fiestas patronales, se comunica a los servidores públicos y a la ciudadanía en general que el día lunes 02 de febrero y martes 03 de febrero de 2015 se suspenderán Actividades.

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Disculpe las molestias que esto le pueda ocasionar y considere realizar las prevenciones que estime necesarias.

ATENTAMENTE
EL ARENAL, JALISCO A 30 DE ENERO DE 2015



MTRO. JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO



ATENTO AVISO

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se establecen los días de descanso obligatorio, se comunica a los servidores públicos y a la ciudadanía en general que el **lunes 15** (en sustitución del 28 de septiembre) y **martes 16** de Septiembre se suspenderán actividades.

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Disculpe las molestias que esto le pueda ocasionar y considere realizar las prevenciones que estime necesarias.

ATENTAMENTE
"2014 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN
EL ARENAL, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014



MTRO. JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO.

